

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

2298 REAL DECRETO 48/2007, de 19 de enero, sobre promociones en la Carrera Fiscal.

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, que regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de enero de 2007,

Vengo en promover a la categoría de Fiscal con la antigüedad que en cada caso se señala y efectos económicos de su toma de posesión a los Abogados Fiscales que a continuación se relacionan:

Don Mario Jesús Sanz Fernández-Vega, con antigüedad de 1 de octubre de 2006, que continuará destinado en plaza de Abogado Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Doña Elena María Martínez Teruel, con antigüedad de 20 de octubre de 2006, que continuará destinada en plaza de Abogado Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Doña Virginia Abad Rodríguez, con antigüedad de 1 de noviembre de 2006, que continuará destinada en plaza de Abogado Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Doña Laura Pellón Suárez de Puga, con antigüedad de 1 de noviembre de 2006, que continuará destinada en plaza de Abogado Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Illes Balears.

Dado en Madrid, el 19 de enero de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

2299 REAL DECRETO 127/2007, de 2 de febrero, por el que se nombra Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo a don Fidel Ángel Cadena Serrano.

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 2007,

Vengo en nombrar Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo a don Fidel Ángel Cadena Serrano.

Dado en Madrid, el 2 de febrero de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

2300 REAL DECRETO 128/2007, de 2 de febrero, por el que se nombra Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo a don José Antonio Sainz Ruiz.

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 2007,

Vengo en nombrar Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo a don José Antonio Sainz Ruiz.

Dado en Madrid, el 2 de febrero de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

2301 REAL DECRETO 129/2007, de 2 de febrero, por el que se nombra Inspector Fiscal de la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado a doña Rosa María Pérez Martínez.

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 2007,

Vengo en nombrar Inspector Fiscal de la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado a doña Rosa María Pérez Martínez.

Dado en Madrid, el 2 de febrero de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

2302 REAL DECRETO 130/2007, de 2 de febrero, por el que se nombra Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional a don Manuel Miranda Estrampes.

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 2007,